

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 45 Viernes 21 de febrero de 2020 Sec. IV. Pág. 9853

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7572 *ALICANTE*

D.ª María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado (CAN) - 000919/2019 - D en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso Voluntario a Matry Shoes, S.L., con domicilio en calle Jacinto Benavente n.º 1 de Petrer, CIF número B 42585414, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante

Facultades: Se decreta la Suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOF.

Identidad de la Administración Concursal: Abastar Concursales, S.L.P., con CIF n.º B 90058447 y domicilio en Avenida República Argentina nº 18, entresuelo de recha, 4 1 0 1 1, Sevilla, correo electrónico: concursomatry@abastarconcursales.es, y en su representación el letrado D. Manuel Seco Gordillo, con número de colegiado 6479 del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse

Alicante, 20 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, D.ª María Pilar Solanot García.

ID: A200009434-1